



DECRETO N° **3324** /

TEMUCO, **14 AGO. 2024**

VISTOS:

1. El plan de Desarrollo Comunal para el año 2024 aprobado por el Decreto Alcaldicio N°4588 del 21 de diciembre de 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingreso y gastos para el año 2024.
3. El Reglamento N° 006 de fecha 05 de octubre 2021 crea el Departamento de Igualdad de Género, en la Dirección de Seguridad Pública.
4. El Decreto Alcaldicio N°323, de fecha 19 enero de 2024, que aprueba el presupuesto para el Programa De Atención Inicial De Las Violencias De Género por un monto de \$80.635.000.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. La Ley de Compras Públicas N° 18886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Contribuir en el ámbito local a disminuir los niveles de riesgo por violencia de género en la diversidad de mujeres víctimas y sobrevivientes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad **Encuentro Mujeres Rural** que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	ENCUENTRO MUJERES RURAL
A quienes va dirigido	Mujeres en su diversidad, pertenecientes a la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Reconocer y valorar los diversos roles y conocimientos que las mujeres indígenas aportan a sus comunidades y culturas.
Objetivos específicos	- Fomentar el empoderamiento y la participación. - Promover el intercambio de experiencias y conocimientos. - Concientizar sobre retos y oportunidades - Fortalecer redes de apoyo y colaboración
Cobertura Estimada	50 personas
Gasto programado	Servicio producción de eventos \$500.000(IVA incluido)
Lugar de la actividad	Salón Vip, Estadio German Becker
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, Screenshot, lista de asistencia
Fecha de la ejecución	05 de septiembre, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones adversas u otros acontecimientos




ID 2960638

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$500.000.- al ítem Servicios Generales, Cuenta 141502 C.C. 22.08.011 Adquiriendo servicio de producción y desarrollo de eventos.
2. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.
3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Departamento Igualdad de Género.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MDI/VPC/lfv


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




V&B
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

+